COMPAÑÍA AHUACA EXPRESS S.A.

Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 002 – CJ – 011 – 2002 - CNT

R.U.C. 1191708292001

Cariamanga – Loja - Ecuador

Sr. Dr.
Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO REGIONAL DE LOJA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para en nombre y representación de la compañía de Taxis **"Ahuacaexpress S.A."** solicitarle se digne incorporar como alcance al cuadro de cesión de derechos solicitados anteriormente, el nombre del socio que a la presente me permito adjuntar.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, desde ya le expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Dr. Angel Guerrero Abad.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TAXIS "AHUACAEXPRESS. S.A."

32560
29 NOV. 2007

COMPAÑÍA AHUACA EXPRESS S.A.

Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 002 – CJ – 011 – 2002 - CNT

R.U.C. 1191708292001

Cariamanga – Loja - Ecuador

CESION DE DERECHOS		
COMTRADOR	VENDEDOR	Nro. ACCCIONES
Nicolás Rogelio Pinza	Cristian Guarnizo Acaro	74

Dr. Angel Guerrero Abad
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TAXIS "AHUACAEXPRESS. S.A."

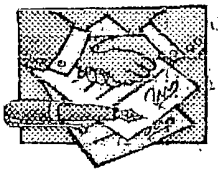

NOTARIA PRIMERA
CALVAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS
LIC. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN PUESTO EN LA COMPAÑÍA AHUACA EXPRESS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cariamanga, Cabecera del Cantón Calvas, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy lunes veintiséis de noviembre del año dos mil siete, ante mi Licenciado **MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO**, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por una parte el señor **ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIESO**; a nombre y representación de su hijo el señor **CRISTIAN RAFAEL GUARNIZO ACARO**, quien le a conferido poder especial de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el cual se lo adjunta a la presente como documento habilitante; y por otra el señor **NICOLAS ROGELIO PINZA**, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía que al margen se anotarán, personas capaces según derecho, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES a la que proceden con amplia libertad, expone el primer compareciente señor **ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIESO**; a nombre y representación de su hijo el señor **CRISTIAN RAFAEL GUARNIZO ACARO**, que por medio del presente instrumento

público, cede a favor del segundo compareciente señor **NICOLAS ROGELIO PINZA,** los derechos y acciones que tiene y le corresponde en la COMPAÑIA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A.", derechos que se radican en setenta y cuatro acciones (74) equivalentes a un puesto en la referida Compañía. La cuantía de la presente cesión es indeterminada. Presente el comprador señor **NICOLAS ROGELIO PINZA,** impuesto del tenor de esta CESION hecha a su favor la acepto. Se facultan mutuamente los contratantes para pedir la inscripción de la copia de esta en la oficina respectiva. Yo el Notario leí íntegramente este Instrumento a los Otorgantes aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

NICOLAS ROGELIO PINZA

CED.- 1101116486-9

ROMULO [illegible] GUARNIZO VALDIVIESO

CED.- 1100566205

El Notario Licenciado Marco Augusto Pardo Montero.- Concuerda con su original en fe de ello confiero esta PRIMERA, copia firmada y sellada en la ciudad de Cariamanga el mismo día de su otorgamiento.

Marco A. Pardo M.
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PRIMERA
CARIAMANGA
Loja - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1100562620-5

GUARNIZO VALDIVIEZO ROMULO EFREN

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

07 ABRIL 1950

001-2-0105-00209 M

LOJA/CALVAS

CARIAMANGA 1950

FIRMA DEL CEDULADO

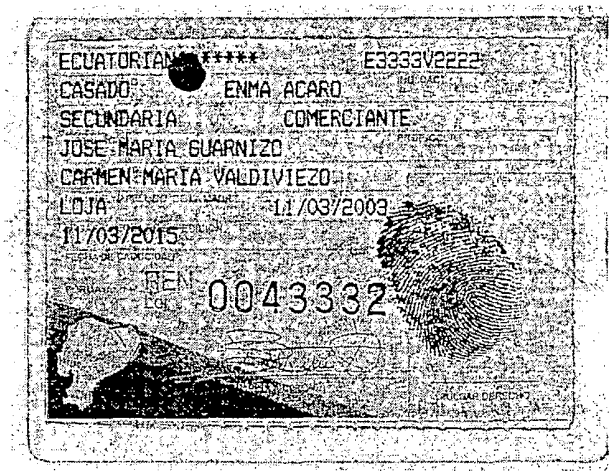

ECUATORIANA ***** E3333V2222

CASADO ENMA ACARO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE MARIA GUARNIZO

CARMEN MARIA VALDIVIEZO

LOJA 11/03/2003

11/03/2015

REN 0043332

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110111648 - 9

PINZA NICOLAS ROGELIO

LOJA/PALTAS/GUACHANAMA

LUGAR DE NACIMIENTO

12 SEPTIEMBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0380 00759 M

NACIONALIDAD ACT. SEXO

LOJA/PALTAS

PROFESION

CATACOCHA 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444V4242

ESTADO CIVIL ENMA ESPERANZA MOROCHO

CASADO

INSTRUCCION LIC.CC.EDUCACION

SUPERIOR PROF/OCUP

****

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CECILIA PINZA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOJA 17/11/2003

LUGAR DE EXPEDICION

17/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0102738

Loj

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

FACTURA NUMERO: A - 2.007 - 0040391

Fecha: 29/10/2007

Ilustre Colegio Notarial
de Madrid
C/ Ruiz de Alarcón nº 3
28014- MADRID
N.I.F. Q-2863001-J

CRISTIAN RAFAEL GUARNIZO ACARO
MANUEL MUIÑO ARROYO, 9
Madrid
28000 MADRID
NIF o CIF número: X6320645S

Concepto	Cantidad	Precio	Suplidos	Derechos
Apostillas	1	5,99		5,99
Timbre	1	0,20	0,20	

16,00 % IVA sobre Derechos 5,99 €:	0,96 €
16,00 % IVA sobre Derechos 997:	160
TOTAL PTAS :	**1.190**
TOTAL :	**7,15€**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS
CERTIFICO Que la copia que antecede es autentica y concuerdan en todas sus partes con su original.
Cañamanga: 26 de X I de 2007
NOTARIO PRIMERO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIO JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

8F6768705

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH
NOTARIO DE MADRID
C/ Velázquez, 12 - 28001 MADRID
Teléf. 91 431 85 36 - Fax 91 576 11 74

NOTARIA PRIMERA COPIA

08/2007

----------**ESCRITURA DE APODERAMIENTO**.- ----------

NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS. ----------

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil siete. -------

Ante mí; JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH, Notario de Madrid.----------

--**COMPARECE**--

DON CRISTIAN RAFAEL GUARNIZO ACARO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado; vecino de Madrid, calle Manuel Muiño Arroyo, 9, 4°-A, con tarjeta de residencia y NIE que me exhibe número X-6320645-S, con validez hasta el día 13 de junio de 2008, y con cedula de ciudadanía de ecuador número 110340358-8.----------

INTERVIENE en su propio nombre y por su propio derecho. ----------

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura de APODERAMIENTO, y, a tal efecto,- ----------

--**OTORGA**:--

Que confiere poder tan amplio y bastante como sea necesario a favor de su padre, **DON ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIESO,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

residente de la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas, provincia de Loja (Ecuador), con cedula de ciudadanía número 110056620-5, para que, en nombre y representación del poderdante, ejercite las siguientes: ----------

--FACULTADES--

a.- Concurrir a cualquier Notaría del Cantón Calvas o de la provincia de Loja, y proceda a realizar la cesión y venta de los derechos que tiene y le corresponden en la compañía de taxis "AHUACA EXPRESS, S.A.", derecho que se radican en ciento cuarenta y ocho acciones, equivalentes a dos puestos, ya que cada puesto se compone de setenta y cuatro acciones. ----------

b.- Concurrir ante cualquier autoridad competente y realice toda clase de tramites encaminados a obtener los diferentes documentos requeridos y necesarios para realizar la escritura de cesión de los derechos antes indicados.----------

c.- Pactar el precio y recibir el valor pactado. ----------

d.- Legalizar con su firma todo documento que le sea requerido y necesario en el ejercicio de este poder, determinando y ostentando la plena representación del mandante sin traba, limitación ni excesión alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. ----------

El mandante le hace extensiva a su mandatario las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Códi-

8F6768704

NOTARIO JOSE LUIS MARTINEZ-GIL HUESCA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA PRIMERA
COPIA

go de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue insuficiencia de poder. ----------

La presente minuta ha sido redactada conforme a minuta presentada por el compareciente. ----------

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. ----------

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lectura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber queda-

do informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario.----------

Yo, el Notario, DOY FE: ----------

a) De haber identificado al compareciente por medio de su Pasaporte, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. ----------

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.----------

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.----------

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie 8F, números el presente y el seis anterior en orden correlativo.----------

Sigue la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 36,66 (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para EL PODERDANTE, la expido en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y el anterior en orden ascendente correlativo en orden y de la misma serie. En Madrid a veinticuatro de octubre de dos mil siete. DOY FE.=

FE PÚBLICA NOTARIAL

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D./Dª D. José Luis Martínez-Gil Vich

de fecha 24/10/2007

COPIA

Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por

D. José Luis Martínez-Gil Vich

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 29 de Octubre de 2007

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8.Con el numero 73152

9.Sello/timbre 10.Firma:

Doña Almudena Zamora Ipas

Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

011641276

de

ido

---

dad

---

ibre-

---

y a la

te.---

exten-

nentos

rior en

---

otario

---

de orden al
de instru-
PODERDANTE,
lusivo para
or en orden
a serie. En
te. DOY FE.=

FE PÚBLICA NOTARIAL

2301